

Guayaquil, 2016 03 09

Señora Arquitecto
JOSE ENRIQUE VELASCO TERAN
Ciudad.

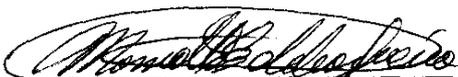
De mis consideraciones:

Por la presente tengo a bien llevar a su conocimiento que en la Sesión de Junta General Extraordinaria de accionistas de la Compañía **CONSTRUCTORA ARQDOS S. A.** celebrada en la presente fecha, por unanimidad de votos resolvió reelegir a usted para el cargo de **PRESIDENTE** de la misma, para un nuevo periodo de 5 años. - De conformidad con lo señalado en el Estatuto Social corresponde a Usted en forma individual ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. -

La Compañía **CONSTRUCTORA ARQDOS S. A.** se constituyó mediante la escritura pública autorizada por la Notaria Décima tercera del Cantón Guayaquil, con fecha dos de septiembre del año 1985, debidamente inscrita en el registro Mercantil el día 25 de septiembre del mismo año.

Al tiempo que le auguro muchos éxitos en su gestión administrativa, favor dar su aceptación a este nombramiento al pie de la presente. -

Atentamente

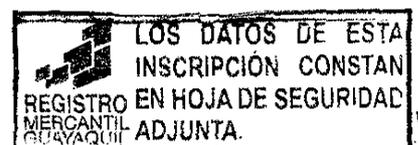


ARQ. MONSERRAT CALDERÓN GARCIA
GERENTE
C.C. 0904821493

Guayaquil, 2016 03 09.- Razón: Siendo como tal, que una vez enterado del contenido de este documento, lo acepto. -



ARQ. JOSE ENRIQUE VELASCO TERAN
PRESIDENTE
C.C. 0900482704



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:9.548
FECHA DE REPERTORIO:09/mar/2016
HORA DE REPERTORIO:15:34

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Marzo del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **CONSTRUCTORA ARQDOS S.A.**, a favor de **JOSE ENRIQUE VELASCO TERAN**, de fojas 9.971 a 9.974, Registro de Nombramientos número 2.727.

ORDEN: 9548



Guayaquil, 11 de marzo de 2016

REVISADO POR: *[Signature]*

[Signature]
Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1351722

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

RECIBIDO

22 MAR 2016 HORA: 15:25

Receptor:

Firma: *Paulo Perote*